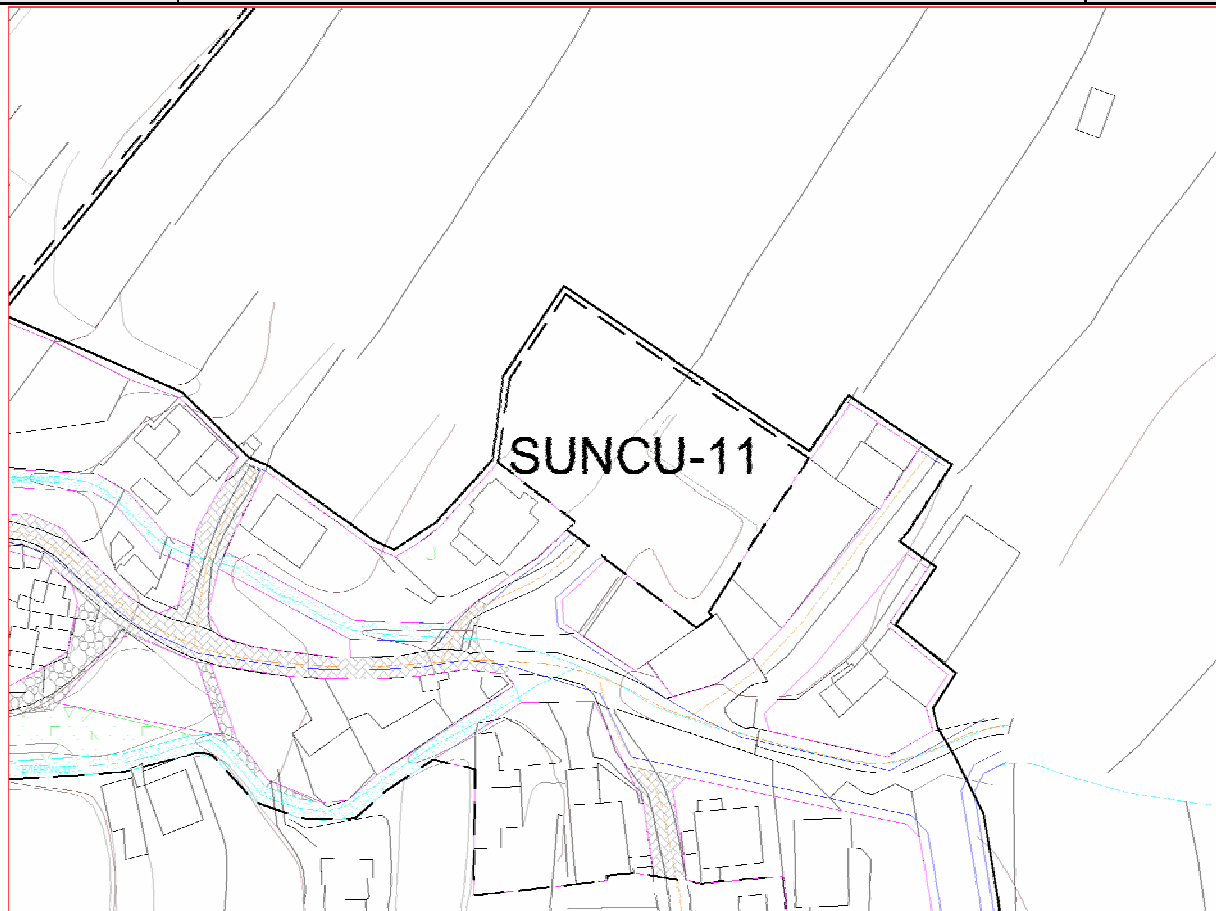
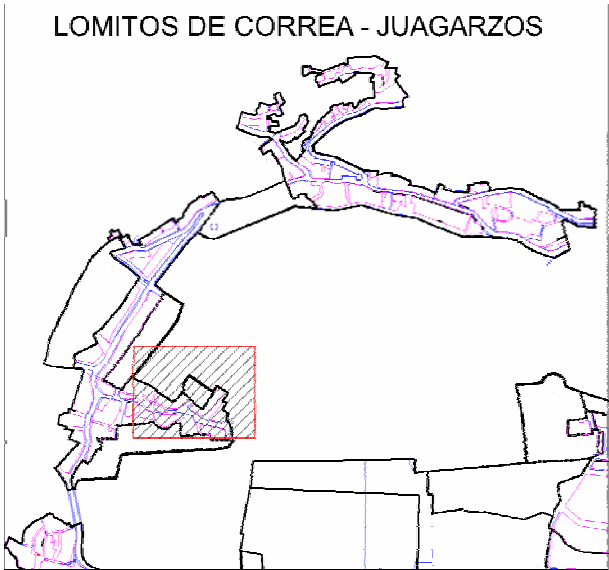
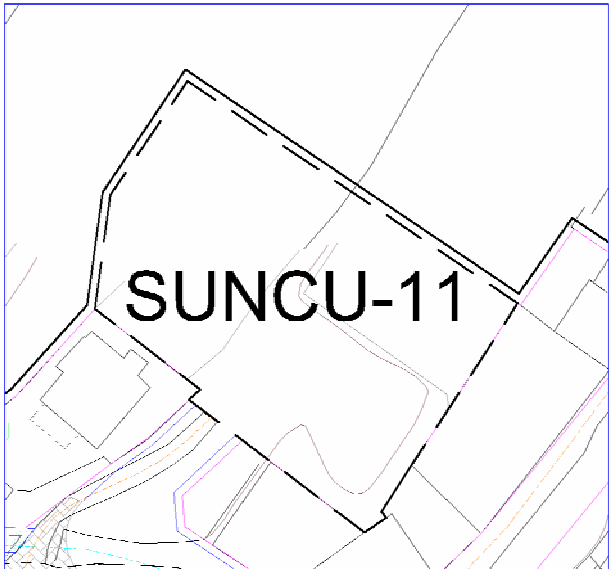
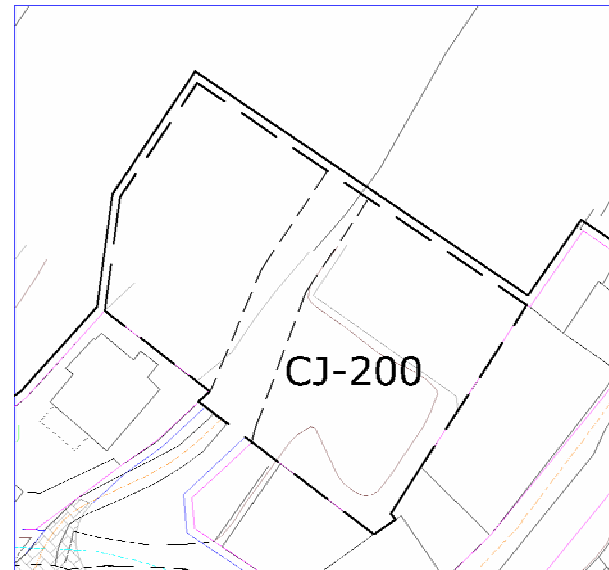


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		11
ÁMBITO:	SUNCU-11. SAN PEDRO	
		
USO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: - ÚNICO: RESIDENCIAL AISLADO O PAREADO (CJ-200)		SITUACIÓN LOMITOS DE CORREA - JUAGARZOS 
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO: 1.470 m ²		
SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRIVADO		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS: -		
VIARIO ESTIMADO: 200 m ²		
SUPERFICIE TOTAL SIN VIARIO: 1.270 m ²		

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)			11
ÁMBITO:		SUNCU-11. SAN PEDRO	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA		UNIDADES DE ACTUACIÓN 	
0,6 m²e/m²s.			
EDIFICABILIDAD TOTAL DEL ÁMBITO:			
876 m²e.			
RESERVAS MÍNIMAS:	350 m2.		
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES:	175 m2.		
SISTEMA LOCAL DOTACIONES:	-		
EQUIPAMIENTOS:	200 m2.		
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA DEL ÁMBITO:			
876 m²e			
NÚMERO DE VIVIENDAS:	7	PREORDENACIÓN 	
UNIDADES DE ACTUACIÓN:	1		
UA-11:	1.470 m²		
Condicionantes para el establecimiento de la ordenación detallada del ámbito: Los espacios libres se localizarán en una sola parcela y lindantes con el suelo rústico.			
Medidas de integración ambiental: Las edificaciones que lindan con el suelo rústico se separarán un mínimo de tres metros de dicha linde para ofrecer fachada y evitar medianeras. Los muros de separación con el suelo rústico se realizarán con mampostería de piedra o revestidos de piedra en la parte visible desde fuera del ámbito. Tendrán una altura máxima de 1,50 m, pudiendo llegar hasta los 3 m totales con vallado metálico o de madera. La calle deberá ir arbolada en una de las aceras.			
Plazos para la ordenación y ejecución del ámbito: Los establecidos con carácter general en el artículo 15 de la Normativa del Plan General de Ordenación.			

